

ACUERDO n. ° 341 de 21 de junio, nombrando Guarda de Playa Grande á don Cárlos Molina.

El Gobierno:

En uso de sus facultades,

Acuerda:

1. ° Sepárase del destino de guarda de playa grande al Sr. don Pedro Delgado, que actualmente la desempeña.
2. ° Se nombra en su lugar, al Sr. don Carlos Molina con el sueldo de ley.
3. ° El Sr. Receptor de Chinandega dará posesion al nombrado, previo el título correspondiente, y le hará entender las atribuciones de su encargo.
4. ° El Sr. Ministro de hacienda es encargado de comunicarlo á quienes corresponde. Managua, junio 21 de 1858.
Martinez.